

DECRETO ALCALDÍCIO N° 3240
QUINTERO, 13 AGO. 2014

VISTOS:

- 1.- Decreto Alcaldicio N° 02860 de fecha 18 de Julio de 2014 que aprueba en todas sus partes las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes de la Licitación Pública Servicio Integral de Oftalmología Programa Resolutividad en APS 2014, y designa la siguiente Comisión Evaluadora: Enfermera Jefe a cargo del área técnica de la Posta de Salud Rural de Loncura, o quien le subroge; Cirujano Dentista a cargo del área dental del Departamento de Salud, o quien le subroge y a Encargado de Adquisiciones del Departamento de Salud de Quintero, o quien le subroge.
- 2.- Solicitud de Adquisiciones N° 2014000709 C/I 2014000034 de Licitación 640840-11-L114 del Departamento de Salud de fecha 21 de Julio de 2014.
- 3.- Decreto Alcaldicio N° 02898 de fecha 23 de Julio de 2014 que MODIFICA los decretos alcaldicios N° 2859, N° 2861 Y N° 2861 todos de fecha 18 de Julio de 2014 que aprueban respectivamente las Bases del Programa de Servicio Integral de Imagenología, las Bases del Programa de Servicio Integral de Vicio Refracción y Ojo Rojo y las Bases del Programa de Servicio Integral de Hipoacusia, Síndrome Vertiginoso, Otitis Aguda todas del año 2014, en el punto referente a la Comisión de Evaluación. En la letra b) de estos decretos dice: "Cirujano dentista a cargo del área dental del Departamento de Salud, o quien le subroge" y debe decir: "b) Director del Departamento de Salud o quien le subroge".
- 4.- Bases de Licitación Servicio Integral de Oftalmología Programa Resolutividad en APS 2014.
- 5.- Anexos N° 1 Identificación del oferente, Anexo N° 2 Declaración Jurada "Conocimiento de las Bases y Proceso", Anexo N° 3 Oferta Económica, Anexo N° 4 Consolidado Oferta económica, Anexo N° 5 Personal Disponible para la prestación, Anexo N° 6 Equipamiento Disponible para la prestación, Anexo N° 7 Referente Técnico, Anexo N° 8 Experiencia, Anexo N° 9 Certificado de Garantía.
- 6.- Acta de Apertura Propuesta Pública de fecha 04 de Agosto de 2014
- 5.- Pauta de Evaluación.
- 7.- Informe Técnico N° 09 de fecha 07 de Agosto de 2014, de Comisión según Decreto Alcaldicio N° 02898 de fecha 23 de Julio de 2014.
- 6.- Certificado de Factibilidad presupuestaria N° 43/14 por un monto de \$ 2.900.000.- de fecha 07 de Julio de 2014.
- 7.- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO

- 1.- **ADJUDÍQUESE** a la empresa **SERVICIO OFTALMOLOGÍA FERNANDO EUGENIO SAINI DEL OTERO E.I.R.L.**, Rut [REDACTED] representada legalmente por Don Fernando Eugenio Saini del Otero Rut [REDACTED] ambos domiciliados en [REDACTED] el Servicio Integral de Oftalmología, Programa Resolutividad en APS 2014, por un monto de \$ 2.900.000.- (dos millones novecientos mil pesos) exento de iva
- 2.- **ELABÓRESE;** las Ordenes de Compra respectivas en el portal de adquisiciones y compras públicas www.mercadopublico.cl.
- 3.- **IMPÚTESE** el gasto que genere la presente Licitación a la cuenta de Programa Resolutividad en APS.

Anótese, comuníquese, cúmplase y archívese



YESMINA GUERRA SANTIBÁÑEZ
SECRETARIA MUNICIPAL



MAURICIO CARRASCO PARDO
ALCALDE

DISTRIBUCION

- 1.- Alcaldía
- 2.- Secretaría Municipal
- 3.- Departamento de Salud
- 4.- Administrador ChileCompra
- 5.- Administración y Finanzas
- 6.- Asesor Jurídico

MCP PCS AAC L E FPP
ABOGADO
ASESOR